República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de personal

DECRETO EXENTO Nº 00329/2025 /

PARRAL, 24 de Enero de 2025

VISTO:

1. Decreto Ley N° 3.500 de 1980, especialmente en sus artículos N° 89 y 90.
2. La ley N° 20.255 de fecha 17 de marzo de 2008.
3. La ley 20.894 de fecha 26 de enero de 2016 "Prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica".
4. La ley N° 21.133 "Modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social".
5. El Dictamen de Contraloría General de la Republica N° 33643 de fecha 31 de diciembre de 2019.
6. El Decreto Exento N° 6601 de fecha 27 de Diciembre de 2024, mediante el cual se reliquidan los honorarios según carta de reliquidación presentada por don **EDUARDO ANDRES GUTIERREZ MEDINA.-**
7. Las facultades que me confieren la ley Nª 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. QUE, mediante Decreto Exento N° 6601 de fecha 27 de Diciembre de 2024, se reliquidan los honorarios según carta de reliquidación presentada por don **EDUARDO ANDRES GUTIERREZ MEDINA** .-
2. QUE, por error involuntario, en el considerando N° 7 del Decreto Exento N° 6601 de fecha 27 de Diciembre de 2024, se menciona de manera errónea la fecha que comprende el pago de la reliquidación.-
3. QUE, es necesario rectificar dicho error.-

DECRETO

RECTIFÍQUESE:

El considerando N° 7 del Decreto Exento N° 6601 de fecha 27 de diciembre de 2024, debiendo quedar como sigue:

"7. La licencia médica N°19616807-9 presentada por el prestador de servicios a honorarios, **EDUARDO ANDRES GUTIERREZ MEDINA**, Rut. **16.746.722-9,** por 15 días en su totalidad a contar del 17 al 31 de Octubre de 2024."

ESTABLÉCESE:

Que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 6601 de fecha 27 de Diciembre de 2024.-

TÓMESE NOTA:

Por la Secretaria Municipal al margen del Decreto Exento N°6601 de fecha 27 de diciembre de 2024 y por la unidad de informática en la página web

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Patricio Alejandro Ojeda/Ivan Damino/Paula Figueroa/Javier Moreira/Maria Morales

Distribución:

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Nelson Lopez Leiva
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Carolina Catalan Flores
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
Jorge Valverde Gutierrez

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20286907&hash=87be2